



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)**

RAD No 08-001-40-53-007-2020-0328-00

**RAD. No. : 08-001-40-53-007-2020-0328-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : VICTOR MANUEL MONTAÑO ARDILA
ACCIONADO : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE CARTAGENA**

En la presente acción de tutela instaurada por VICTOR MANUEL MONTAÑO ARDILA Contra DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA la parte accionada impugnó el fallo proferido el 15 de octubre de 2020 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionada DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 15 de octubre de 2020, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5af08c3e562c6371427e1be8b16cc5783fbfca5f11879117fb04a4a0c837e102
Documento generado en 22/10/2020 04:18:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**